



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo “Del Fondo de Desarrollo Municipal” del Artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de Obra Pública Prioritarios a ser Ejecutados por los Municipios; y la Fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- II. En fecha 29 de febrero de 2016, 2 de marzo de 2018 y 6 de marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.
- III. En fecha 26 de marzo de 2025, se recibe correo electrónico en la Tesorería de Monterrey, enviado por el C. Juan Carlos González Romero, adscrito a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, donde hace referencia a lo señalado en el Título Cuarto, así como el Cuarto Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León vigente, se

DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE
DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO 2024-2027



informa que para el FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL para el ejercicio fiscal 2025 y en lo que respecta al Municipio de Monterrey, ascienden a un monto autorizado de: **\$ 98,904,982.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**

- IV.** En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2025, se propone la realización de Obras Públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, se fundamenta en lo establecido por los Artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como el numeral 2 del Capítulo I de Disposiciones Generales, y numeral 6 del Capítulo III de los Proyectos, de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

TERCERO. Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual en su Sección XX Plan de Obras Públicas, se establece las prioridades, proyectos y estrategias para la construcción y mejora de infraestructura del municipio; a través de la planeación estratégica se priorizan los proyectos con alto impacto económico y social que maximicen los recursos públicos disponibles.

DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE
DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO 2024-2027



CUARTO. Que del importe asignado por **\$ 98,904,982.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, se presenta la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, siendo la que se describe a continuación:

Asignación Propuesta:

NOMBRE DE PROYECTO	DIRECCIÓN	MONTO
PARQUE PÚBLICO GRAN PARQUE SATELITE	P.L MAYOR, CD. SATELITE, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,649,841.52
PARQUE PÚBLICO PARQUE DE LA ESMERALDA	CALLE PASEO DE LA ESMERALDA ESQUINA CON CALLE GUADALUPE, CD. SATELITE, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,312,834.11
PARQUE PÚBLICO JARDINES DE LUXEMBURGO	CALLE JARDINES DE LUXEMBURGO, COLONIA JARDINES DEL PASEO 2º SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,931,948.32
PARQUE PÚBLICO SENDERO LAS DINASTIAS	CALLE PRIVADA DE MEDECI, COLONIA DINASTÍA, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 6,802,889.04
PARQUE PÚBLICO SAN VILLARREAL, CUMBRES 6TO. SECTOR BILBAO.	ENTRE LA AVENIDA RICHARD E. BIRD Y CALLE BILBAO, COLONIA CUMBRES 6TO. SECTOR, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,720,551.27
PARQUE PÚBLICO SANTIAGO VIDAURRI, CUMBRES 6TO. SECTOR.	ENTRE CALLES APOLO, LATERAL DE PASEO DE LOS LEONES, MARINER Y VIKING, COLONIA CUMBRES 6TO. SECTOR	\$ 1,097,908.29
TECHUMBRE EN COLONIA DEL PASEO RESIDENCIAL.	ENTRE CALLES VILLA MARÍA, P. FOSANO, LOS PLÚMBAGOS Y PROL. P. DE LOS PINOS, COLONIA DEL PASEO RESIDENCIAL.	\$ 4,981,291.50
PARQUE PÚBLICO CUMBRES ELITE 4TO. SECTOR	CALLE CUMBRES BONETE, COL. CUMBRES ELITE 4TO. SECTOR, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 9,328,896.25
PARQUE PÚBLICO VALLE DE LAS CUMBRES	ENTRE LAS CALLES CERRO DE LAS CUMBRES, CERRO DEL CUBILETE, CERRO DE LA LOMA, CERRO DE LA CAMPANA Y CERRO DEL POTOSÍ, COLONIA VALLE DE LAS CUMBRES, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 11,288,624.21



NOMBRE DE PROYECTO	DIRECCIÓN	MONTO
PARQUE PÚBLICO PARQUE DEL BARRANCO	CALLE DE LA MONTAÑA, COLONIA CUMBRES 2DO. SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 17,094,298.44
PARQUE PÚBLICO AV. NO REELECCIÓN BARRIO SAN CARLOS	AV. NO REELECCIÓN ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y AV. LOS ASTROS, COLONIA BARRIO SAN CARLOS, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 25,295,199.84
PARQUE LAS DILIGENCIAS	EN CALLE PASEO DEL OESTE Y CARRETERA NACIONAL, COLONIA LAS DILIGENCIAS	\$ 6,400,699.21
MONTO TOTAL ASIGNADO		\$ 98,904,982.00

QUINTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, los días 29 de febrero de 2016, 02 de marzo de 2018 y 06 de marzo de 2019.

SEXTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenible y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Obras Publicas son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la asignación de Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2025, como se describe en el **CONSIDERANDO CUARTO**, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO. Lo aprobado en el acuerdo PRIMERO deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE
DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO 2024-2027



TERCERO. Si en el período del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2025 se presenten ahorros, economías, o productos financieros que se hayan generado al momento que se emita la autorización presupuestal, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo se podrán destinar estos recursos a obras prioritarias que benefician a la comunidad, que a su vez serán aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**ATENTAMENTE
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDORA ROSA OFELIA
CORONADO FLORES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE
DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Gobierno
de Monterrey**

**REGIDOR MENTOR TIJERINA GUERRA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER
ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA NAYRA NELLY
GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARTHA LAURA
MONTEMAYOR FLORES
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR EUGENIO SILVA ÁLVAREZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE
DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO 2024-2027

